

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 215

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2011-14616 *Notificación de resolución en los autos 809/10.*

Dña. Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos nº 809/10 PEJ 98/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Carrasco Sáez contra la empresa Pinturas Decoval S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 16.383,95 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Decoval S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia Cantabria.

Bilbao (Bizkaia), 26 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2011/14616

CVE-2011-14616